Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA
Artículo 110 código general del proceso

HORA Y FECHA DE FIJACIÓN: 8:00 AM, SEIS (06) DE JUNIO DE 2022.

Radicado	Proceso	Demandante	Demandado	Asunto en traslado	Término del traslado
2021-00524	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Bancolombia S.A	Clara Susana Quilaguy Moreno	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2021-00584	Ejecutivo de con Garantía Personal de Menor Cuantía	William Rhenals Blanquiceth	Eduivan Enrique Pico Mórelo Hilario Franco Narváez	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00008	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Diana Dominga Correa Suarez	Bibiana Victoria Villero Vivero	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)

2021-00208	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Yorlin Marín López	Carmen Elena Blanco Correa	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2020-00412	Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	Cooperativa de Servicios y Crédito Crecoop en Liquidación	Marta Elena Genes Espitaleta	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2017-00144	Ejecutivo con Garantía Real de Mínima Cuantía	Hernán Enrique Mangones López	Zuleima del Carmen Carrasquilla Mangones	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00021	Ejecutivo con Garantía Personal de Menor Cuantía	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A BBVA	Clara Fajardo Lagares	Traslado liquidación de crédito	Tres (03) días hábiles (artículo 446 N°2 CGP)
2022-00167	Proceso declarativo (enriquecimiento sin causa)	María Elena Villamil Flórez	Álvaro Barrios Polo, Elcy Piedad Cavadia Hernández y Lenin Enrique Navarro	Traslado de recurso de reposición	Tres (03) días hábiles (artículo 319 CGP)
2022-00103	Proceso verbal – declarativo de responsabilidad civil extracontractual	Karen Margarita Zúñiga Hernández	Zúrich Colombia seguros S.A., Sociedad trasportador de Córdoba	Traslado de contestación de demanda	Cinco (05) días hábiles (artículos 384 N° 4, 370 y 110 CGP)

DESFIJACIÓN: 5:00 PM, SEIS (06) DE JUNIO DE 2022.

Link micrositio del juzgado 01 Promiscuo Municipal de Lorica, en la web de la rama judicial, donde se hace la presente fijación:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-lorica

PABLO REMBERTO GARI PADILLA
Secretario

Firmado Por:

Pablo Remberto Gari Padilla
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57129eeb1630c5bd39e7bfc7c1e69b312e85bd405484807f0708754b65962ff**
Documento generado en 03/06/2022 09:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica